

**CIRCULAR No. 004**

**Año 2023**

**DE: DIRECCION DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO.**

**PARA: RECTORA, VICERRECTORES, SECRETARIA GENERAL, JEFA DE PLANEACION Y DESARROLLO, DECANOS, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS, DIRECTORES DE CENTROS, DIRECTORES DE CONVENIOS Y PROYECTOS, JEFES DE DEPENDENCIAS, PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO.**

**FECHA: JUNIO DE 2023.**

**ASUNTO: CUIDADO DE BIENES Y EQUIPOS.**

La Dirección de Control Interno Disciplinario, en cumplimiento de su función preventiva hace las recomendaciones necesarias para el cuidado de los bienes propiedad de la Universidad y hace énfasis en las medidas que se deben adoptar para el cuidado de las pertenencias del personal administrativo, docente y estudiantes.

De conformidad con lo dispuesto en la ley 1952 de 2019, son deberes de los servidores públicos:

*Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.*

*Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización. (artículo 38 Código General Disciplinario)*

Por lo anterior, se recomienda a los funcionarios y docentes, adoptar las medidas necesarias para garantizar la conservación de los bienes que le han sido asignados para el desarrollo de las funciones a su cargo.

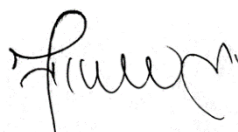
Igualmente se recuerda que el personal de vigilancia de la Universidad de Nariño, no tiene a su cargo, la custodia de elementos de uso personal de estudiantes, docentes y funcionarios, por lo cual se sugiere a la Comunidad Universitaria, cuidar sus equipos de cómputo, teléfonos celulares, bolsos y carteras.

La Universidad de Nariño, no presta servicio de parqueaderos, para mejor organización, se ha dispuesto espacios para ubicación de los vehículos, motocicletas y bicicletas, sin embargo, la seguridad de estos, es responsabilidad exclusiva de su propietario.

Por lo tanto, se recomienda:

- Asegure adecuadamente su vehículo, motocicleta y bicicleta.
- No deje su casco sobre su moto o bicicleta.
- No deje su vehículo en espacios de tránsito o movilización.
- Al ingresar a la Universidad, recuerde presentar su carnet institucional.
- Trate con respeto y consideración al personal de vigilancia de la Universidad de Nariño.

**Se reitera que el personal de vigilancia resguarda únicamente bienes propiedad de la Universidad de Nariño, por lo tanto, cualquier daño, menoscabo o pérdida de bienes de carácter privado es responsabilidad de su propietario, la Universidad de Nariño no se hace responsable por pérdidas o daños.**



**CAROLINA MEJIA VALLEJO**  
**Directora Control Interno Disciplinario**